

ANEXO

AVISO SOBRE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RIESGO

Usted está considerando negociar con Mercados G SpA (‘nosotros’, ‘nuestro’) en Contratos por Diferencias (‘CFD’). Los CFD son inversiones de alto riesgo que no son apropiadas para todo tipo de personas.

Este aviso le brinda información sobre los riesgos asociados a los CFD pero no puede explicar todos los riesgos ni la manera en que tales riesgos se relacionan con sus circunstancias personales. Si tiene alguna duda debería solicitar asesoramiento profesional externo. Es importante que comprenda totalmente los riesgos que estas operaciones implican antes de decidir negociar con nosotros.

Si elige contratar con nosotros, es importante que tenga presentes los riesgos que esto conlleva, que tenga recursos financieros adecuados para hacer frente a tales riesgos y que controle sus posiciones cuidadosamente.

Todos los términos en mayúsculas que no tengan una definición en este anexo, tendrán la definición que se le otorga en el Contrato con el Cliente.

I. APALANCAMIENTO (O ‘LEVERAGE’)

Antes de abrir una operación CFD con nosotros, por lo general, requeriremos que deposite dinero en su cuenta de Mercados G SpA como Margen. El Margen normalmente será una proporción relativamente modesta del valor total del contrato, por ejemplo el 10% del valor del contrato. Esto significa que usted negociará utilizando el ‘apalancamiento’ y esto puede actuar a su favor o en su contra. Un pequeño movimiento en los precios a su favor puede significar un alto rendimiento respecto del Margen colocado para la operación, pero un pequeño movimiento de los precios en su contra podría resultar en pérdidas considerables.

En todo momento en que tenga operaciones abiertas deberá asegurar que el saldo de su cuenta sea como mínimo igual al Margen total que requerimos que nos haya depositado por concepto de garantía, teniendo en cuenta todas las pérdidas y ganancias actuales. Por lo tanto, si el precio le afecta adversamente, quizás sea necesario que nos proporcione un Margen adicional considerable a corto plazo a fin de mantener sus operaciones abiertas. Si no hace esto, tendremos derecho a cerrar una o más o todas sus operaciones. Usted será responsable de cualquier pérdida incurrida.

También deberá tener en cuenta que de conformidad con nuestro Contrato del Cliente, tenemos derecho a incrementar los tipos del Margen notificándoselo con poca antelación. Si hacemos esto, se podría requerir que deposite fondos adicionales en su cuenta para cubrir el incremento en los tipos de Margen. Si no hace esto, tendremos derecho a cerrar una o más sus operaciones, o inclusive todas ellas.

A menos que haya tomado medidas para colocar un límite absoluto en sus pérdidas (por ejemplo, a través de una operación de riesgo limitado) es posible que los movimientos adversos del mercado produzcan una pérdida total de su Margen y más, de modo tal que deba restituir el saldo negativo con que pueda terminar su cuenta. La plataforma de trading ofrece una serie de herramientas para ayudarle con la gestión de los riesgos.

II. NECESIDAD DE CONTROLAR LAS POSICIONES

Debido al efecto del apalancamiento y, por consiguiente, la velocidad con que se pueden incurrir en pérdidas o beneficios, es importante que controle sus posiciones cuidadosamente. Usted es responsable de controlar sus operaciones y mientras que tenga operaciones abiertas siempre deberá estar en condiciones de hacer un seguimiento constante de su inversión.

III. CFD SON DERIVADOS EXTRABURSÁTILES (OTC)

Nuestras operaciones CFD no brindan ningún derecho sobre los instrumentos subyacentes, ni en el caso de CFD sobre acciones, ningún derecho de voto.

IV. AUSENCIA DE ASESORAMIENTO

A menos que se acuerde por escrito y en otro instrumento, no ofrecemos asesoramiento respecto de inversiones ni de posibles transacciones en inversiones. Podemos entregar información fáctica sobre el mercado e información sobre los procedimientos de las transacciones, los posibles riesgos que implican y la manera en que estos riesgos se pueden minimizar; pero cualquier decisión que tome es de responsabilidad suya.

V. CONVENIENCIA

Antes de que abramos una cuenta para usted, estamos obligados a evaluar si es apropiada para “el cliente” y advertirle si, en base a la información que nos suministró, no es apropiada. Cualquier decisión de abrir o de no abrir una cuenta y sobre si comprende los riesgos o no, es suya.

También podremos pedirle información sobre sus activos financieros y sus ingresos. Nosotros no controlamos en su nombre si la suma de dinero que nos ha enviado o si sus ganancias o pérdidas son consecuentes con esa información. Es usted quien debe evaluar si sus recursos financieros son adecuados y el nivel de riesgo a asumir.

VI. VARIEDAD DE MERCADOS

Ofrecemos CFD en una amplia variedad de mercados e instrumentos subyacentes. Nuestros precios se derivan de los mercados subyacentes pero los detalles de nuestros CFD pueden variar considerablemente de aquellos del mercado o instrumento subyacente real. Los detalles completos de nuestros CFD se indican en la Información de Productos, incluyendo el tamaño del contrato, nuestros niveles de Margen, la liquidación del contrato y los detalles de las divisas.

VII. FLUCTUACIONES EN EL MERCADO SUBYACENTE

Los CFD son instrumentos financieros que permiten especular sobre el movimiento de los precios en los mercados subyacentes. Si bien nosotros fijamos el precio al cual usted negocia los CFD, nuestros precios son provenientes del mercado señalado. Por tanto es importante que comprenda los riesgos asociados con las operaciones en el mercado subyacente pertinente porque las fluctuaciones en el precio de dicho mercado afectarán la rentabilidad de su operación. Algunos de esos riesgos incluyen:

Divisas: si negocia en un mercado que no sea el mercado de su divisa base o principal, las fluctuaciones de tipos de cambio tendrán un impacto en sus pérdidas y ganancias.

Volatilidad: los movimientos en los precios de los mercados subyacentes pueden ser volátiles e imprevisibles. Esto tendrá un impacto directo en sus pérdidas y ganancias. Conocer la volatilidad de un mercado subyacente ayudará a guiarle para determinar dónde se debe colocar cualquier *stop*.

Gap: Un ‘*gap*’ es un cambio repentino en el precio de un instrumento subyacente de un nivel a otro. Varios factores pueden llevar a un ‘*gap*’ (por ejemplo acontecimientos económicos o anuncios del mercado) y puede ocurrir tanto cuando el mercado subyacente está abierto, como cuando está cerrado. Cuando estos factores ocurren cuando el mercado subyacente está cerrado, el precio del mercado referido (y por consiguiente nuestro precio derivado) cuando vuelva a abrir podría ser marcadamente diferente del precio de cierre, sin oportunidad para cerrar su operación entre tanto. Un ‘*gap*’ puede producir una pérdida (o ganancia) considerable.

Liquidez del Mercado: al fijar nuestros precios, *spreads* y los tamaños en los que negociaremos tenemos en cuenta el mercado o mercados para los instrumentos subyacentes pertinentes. Las condiciones de un mercado pueden cambiar considerablemente en un período de tiempo muy breve, de modo tal que si desea cerrar un contrato quizás no podamos hacerlo bajo los mismos términos que cuando lo abrió.

VIII. COSTOS Y SPREAD

Nuestros costos y rango de spread se le informarán o se publicarán en nuestro sitio Web. Le rogamos tenga en cuenta todos los costos y spread que le son aplicables ya que afectarán su rentabilidad.

IX. STOPS NO GARANTIZADOS

Cuando se activa un *stop* no garantizado, tiene un efecto como si usted hubiese dado una orden para cerrar su posición. Por tanto, no se cierra de inmediato cuando se activa el *stop*. Procuramos dar curso a estas órdenes de una manera justa y con rapidez, pero el tiempo que se requiere para atender la orden y el nivel al cual la orden se atiende, dependen del mercado subyacente. En los mercados de movimiento rápido, podría estar disponible un

precio para el nivel de su orden o el mercado podría moverse con rapidez y alejarse considerablemente del nivel del *stop* antes de que atendamos la orden.

X. ACCIONES CORPORATIVAS

No buscamos obtener ganancias de nuestros clientes debido al resultado de acciones corporativas tales como emisiones con derechos de suscripción preferente, adquisiciones y fusiones, reparto de acciones o consolidaciones y ofertas abiertas. Buscamos reflejar el tratamiento que recibimos o que recibiríamos si cubriésemos nuestra exposición hacia usted en el mercado subyacente. Sin embargo:

- a. El tratamiento que reciba podría ser menos ventajoso que si usted fuese dueño del instrumento subyacente.
- b. Quizá sea necesario que le solicitemos que tome una decisión respecto de una acción corporativa con anterioridad al momento en que debiese tomarla si usted fuese dueño del instrumento subyacente.
- c. Las opciones que ponemos a su disposición podrían ser más restringidas y menos ventajosas que si usted fuese dueño del instrumento subyacente.
- d. Donde usted tiene un *stop* añadido en una posición abierta en un CFD sobre una acción, el tratamiento que recibirá de nosotros estará siempre, en la mayor medida posible, dirigido a preservar el equivalente económico de los derechos y obligaciones incluidas en su posición con el CFD y con nosotros inmediatamente antes a la acción corporativa que tiene lugar.

XI. POSICIONES CORTAS SOBRE ACCIONES INDIVIDUALES

Las posiciones cortas sobre acciones individuales conllevan algunos riesgos adicionales que no se aplican a los clientes que tienen posiciones largas sobre acciones individuales. Estos riesgos incluyen, aunque no quedan limitados a:

- a. Re-compra forzada debido a los cambios en las condiciones regulatorias o de préstamo de valores;
- b. Imposición de, y aumento en, los costes por préstamo de valor a lo largo de la vida de la operación; y
- c. La obligación de aceptar actuar como prestatario de las oportunidades de adquisición (por ejemplo derechos de emisión) ofrecidas a los clientes con posiciones largas sobre la misma acción. Esto puede resultar en la obligación de tomar más posiciones cortas a precios de mercado desfavorables.

Además, usted deberá ser consciente que los acontecimientos corporativos que afectan a las obligaciones de las personas que realizan venta en corto, a menudo se anuncian con muy poca antelación, sin dejar oportunidad o elección de cerrar las posiciones por completo y evitar la participación.

XII. COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Le ofrecemos la oportunidad de negociar y de comunicarse con nosotros a través de medios electrónicos, por ejemplo, mediante nuestra plataforma para operaciones y correo electrónico. Si bien las comunicaciones electrónicas a menudo son una forma fiable de comunicación, no siempre son del todo seguras ni están disponibles. Si elige negociar con nosotros utilizando una comunicación electrónica deberá saber que las comunicaciones electrónicas pueden fallar, demorarse, podrían no ser seguras y/o podrían no llegar a su destinatario.

Nombre Cliente

Firma Cliente

Fecha